



NACIONAL



RESOLUCION 804/2005
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE (MSYA)

Becas "Ramón Carrillo-Arturo Oñativia" -- Agrupamiento de Becas en Categorías correspondientes a Servicios de Salud, de Investigación sobre Programas Sanitarios con Apoyo Institucional, y de Investigación de Estudios Colaborativos Multicéntricos -- Número de Becas y Montos.

Fecha de Emisión: 13/07/2005; Publicado en: Boletín Oficial 18/07/2005

VISTO el Expediente N° 1-2002-10239/05-4 del registro del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE y las Resoluciones Ministeriales N° 392 del 12 de julio de 2002 y N° 1221 del 5 de noviembre de 2004, y N° 393 de fecha 15 de abril del 2005, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 282/00 se crea un Sistema de Becas de Investigación para Profesionales denominadas "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA".

Que mediante Resolución Ministerial N° 170 de fecha 25 de marzo de 2002 se constituyó en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION EN SALUD de este Ministerio la COMISION NACIONAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION SANITARIA (CONAPRIS) con el propósito de fijar las Políticas y Estrategias sobre las Becas de Investigación.

Que a través de la Resolución Ministerial N° 392/02, se establecieron características diferentes para las Becas "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" y se fijaron las prioridades de los Programas de Investigaciones.

Que a propuesta de CONAPRIS se establecen nuevas áreas prioritarias para el desarrollo de investigaciones a partir de 2005, las cuales fueron fijadas por la Resolución Ministerial N° 1221 de fecha 5 de noviembre de 2004.

Que es objetivo de este Ministerio que las investigaciones en ciencias de la salud lo sean, para entender los respectivos conocimientos y también, para resolver problemas, que se aúnen, transformándose ambas, en Investigaciones estratégicas que sirvan a la salud de la población y que permitan fijar las políticas del Ministerio que le competen.

Que cabe agrupar al conjunto de las Becas "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" que se otorgarán para el período 2006 de acuerdo a los ejes temáticos previstos.

Que se han agrupado, como becas individuales a Nivel de Servicios de Salud (Hospitales y Centros de Atención Primaria), de iniciación y perfeccionamiento en investigación clínica u operativa, y por otra parte becas sobre Programas Sanitarios con Apoyo Institucional.

Que para Becas de Investigación "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" de ESTUDIOS COLABORATIVOS MULTICENTRICOS, que se han seleccionado como áreas temáticas consideradas prioritarias, el estudio a través del monitoreo y análisis de situaciones de salud instando a provincias, ONG's e instituciones universitarias y científicas a participar en investigaciones sobre:

1. Estudio Colaborativo Multicéntrico "Dr. Aquiles RONCORONI" sobre asma y Factores de Riesgo (Evaluación de calidad en la atención del episodio agudo de asma antes y

después de la implementación de una Guía de Práctica Clínica, en Hospitales Generales seleccionados).

2. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre "Establecimiento de un sistema de alerta temprana en poblaciones afectadas por aguas eutrofizadas con florecimientos estacionales de cianofíceas (con efectos subletales originados por las cianotoxinas y posibilidades de abatimiento de los mismos en bocas de entrada a plantas de potabilización de agua)".

3. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre "Inventario de sitios contaminados con plomo y relevamiento del reporte de casos de plumbemia en sus poblaciones".

4. Estudio Colaborativo Multicéntrico "Investigación sobre el impacto de la actividad de Médicos Comunitarios en los C.A.P.S. seleccionados sobre Programas Materno - Infantiles".

5. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Habilitación Categorizante de Establecimientos de Salud sin internación, y centros de alta complejidad de diagnóstico y tratamiento, como se propone en el Plan Federal de Salud.

6. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Formación de Enfermería profesional en distintas regiones del país.

7. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre el Estudio Clínico del Síndrome Metabólico en Adolescentes y Propuestas de Prevención.

8. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Genética Clínica y formación de Redes.

9. Estudio Colaborativo Multicéntrico para desarrollar Metodologías de Fijación de Prioridades en la Selección de Investigaciones.

10. Prórroga del Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Ganancia de peso y pautas de selección de alimentos durante la gestación y su impacto en el recién nacido, que fuera aprobada por Resolución Ministerial N° 393 de fecha 15 de abril del 2005.

11. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Trypanosoma cruzi y Enfermedad de Chagas (Básico y Clínico).

12. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Enfermedades Emergentes, Diabetes, Hipertensión en Síndrome Metabólico (Básico y Clínico).

Que está solicitado un incremento presupuestario para Becas "Ramón Carrillo - Arturo Oñativia" que se asignarán a Estudios Colaborativos Multicéntricos.

Que por CONAPRIS, se invitarán las entidades responsables para realizar estos Estudios Colaborativos Multicéntricos.

Que la ejecución de las Becas señaladas en la presente Resolución aseguran un mejor y eficiente desarrollo de los recursos humanos en salud, mediante la formación de jóvenes investigadores.

Que de acuerdo a los resultados de estas investigaciones estratégicas se tomarán decisiones en políticas de salud.

Que tal como lo propone la CONAPRIS, es conveniente realizar el llamado a concurso en consonancia con el año académico de actividad y seleccionar las instituciones responsables para realizar los Estudios Colaborativos Multicéntricos.

Que se cuenta con la conformidad de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION EN SALUD.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por la "Ley de Ministerios - T.O 1991", artículo 23, modificada por su similar N° 25.233, del Decreto N° 438/92, del Decreto N° 355/02, la Decisión Administrativa N° 24/02 y la Resolución Ministerial N° 233/02.

Por ello,

**EL MINISTRO
DE SALUD Y AMBIENTE
RESUELVE:**

Artículo 1° - Agrúpense las Becas "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" a

otorgarse en el período 2006 de la siguiente forma:

a) Becas a Nivel de Servicios de Salud (Hospitales y CAPS) Becas "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" en Investigaciones Clínicas y Operativas de Iniciación y Perfeccionamiento.

b) Becas de Investigación "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" sobre Programas Sanitarios con Apoyo Institucional

c) Becas de Investigación "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" de Estudios Colaborativos Multicéntricos sobre:

1. Estudio Colaborativo Multicéntrico "Dr. Aquiles RONCORONI" sobre asma y Factores de Riesgo (Evaluación de calidad en la atención del episodio agudo de asma antes y después de la implementación de una Guía de Práctica Clínica, en Hospitales Generales seleccionados).

2. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre "Establecimiento de un sistema de alerta temprana en poblaciones afectadas por aguas eutrofizadas con florecimientos estacionales de cianofíceas (con efectos subletales originados por las cianotoxinas y posibilidades de abatimiento de los mismos en bocas de entrada a plantas de potabilización de agua)".

3. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre "Inventario de sitios contaminados con plomo y relevamiento del reporte de casos de plumbemia en sus poblaciones".

4. Estudio Colaborativo Multicéntrico "Investigación sobre el impacto de la actividad de Médicos Comunitarios en los C.A.P.S. seleccionados sobre Programas Materno - Infantiles".

5. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Habilitación Categorizante de Establecimientos de Salud sin internación, y centros de alta complejidad de diagnóstico y tratamiento, como se propone en el Plan Federal de Salud.

6. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Formación de Enfermería profesional en distintas regiones del país.

7. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre el Estudio Clínico del Síndrome Metabólico en Adolescentes y Propuestas de Prevención.

8. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Genética Clínica y formación de Redes.

9. Estudio Colaborativo Multicéntrico para desarrollar Metodologías de Fijación de Prioridades en la Selección de Investigaciones.

10. Prórroga del Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Ganancia de peso y pautas de selección de alimentos durante la gestación y su impacto en el recién nacido que fuera aprobada por Resolución Ministerial N° 393 de fecha 15 de abril del 2005.

11. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Trypanosoma cruzi y Enfermedad de Chagas (Básico y Clínico).

12. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Enfermedades Emergentes, Diabetes, Hipertensión en Síndrome Metabólico (Básico y Clínico).

Art. 2° - Apruébanse el número de becas y sus respectivos montos para las categorías de becas definidas en el artículo precedente según las modalidades establecidas en el ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 3° - Asígnese a la CONAPRIS, en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION EN SALUD, las funciones de realizar la organización de las becas, invitar a las instituciones que ejecutaran los Estudios Colaborativos Multicéntricos, la designación de jurados, elaborar la reglamentación de las condiciones para la inscripción y la reglamentación de las Becas de Investigación.

Art. 4° - Instrúyase a la CONAPRIS para que de cumplimiento a lo señalado en el artículo anterior a efectos de abrir la inscripción de las citadas Becas a partir del 20 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2005 y para que una vez concluido el proceso de selección proponga y eleve al Sr. Ministro de Salud y Ambiente los nombres de los beneficiarios elegidos con descripción de los proyectos y fechas de iniciación que deberán estar resueltos antes del 1° de Abril de 2006.

Art. 5° - El gasto que demande la ejecución de las Becas previstas en la presente Resolución será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio correspondiente al año 2006 (Programa 19, Actividad 1, Inciso 5.1.3)

Art. 6° - Los estipendios se abonarán en DOS (2) pagos semestrales requiriendo la aprobación de CONAPRIS para el segundo pago semestral.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial. Cumplido, archívese. - Fdo.:

Ginés M. González García

ANEXO I

- Becas a Nivel de Servicios de Salud (Hospitales y CAPS) Becas "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA" en Investigaciones Clínicas y Operativas de Iniciación y Perfeccionamiento.

Becas de Iniciación: Monto total: PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) distribuidos de la siguiente manera: PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400.-) anuales, es decir, PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) por mes para los Beneficiarios de la Beca, y PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600.-) para la adquisición de insumos. Beca a tiempo completo y para investigadores menores de 35 años.

Becas de Perfeccionamiento: Monto total: PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-) distribuidos de la siguiente manera: PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) anuales, es decir, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) por mes para los Beneficiarios de la Beca, y PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la adquisición de insumos. Beca a tiempo completo y para investigadores de hasta 40 años.

Cantidad de Becas: Iniciación: VEINTISIETE (27) becas: DOCE (12) becas para el Interior del país y QUINCE (15) becas para Capital Federal y Rosario. Perfeccionamiento: TREINTA Y TRES (33) Becas: DIECISEIS (16) becas para el interior del país y DIECISIETE (17) becas para Capital Federal y Rosario.

Monto total a Nivel Hospitalario: PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 1.152.000.-)

Becas de Investigación "RAMON CARRILLO-ARTURO OÑATIVIA" sobre Programas Sanitarios con Apoyo Institucional.

Monto total: PESOS QUINCE MIL (\$ 17.000.-) distribuidos de la siguiente forma: PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400) anuales, es decir MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.200) por mes para los Beneficiarios de la Beca y PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) destinados a la Institución, y PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para la adquisición de insumos. Beca a tiempo parcial y para investigadores menores de 50 años.

Cantidad de Becas: VEINTE (20).

Monto total: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000.-)

Becas de Investigación "RAMON CARRILLO-ARTURO OÑATIVIA" sobre Estudios Colaborativos Multicéntricos.

Monto total: PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 1.734.000.-).

Podrán asignarse hasta CIENTO DOS (102) becas, de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000) cada una y estará sujeta a la propuesta del Comité de selección (jurados).

1) Estudio Colaborativo Multicéntrico "Dr. Aquiles RONCORONI" sobre asma y Factores de Riesgo (Evaluación de calidad en la atención del episodio agudo de asma antes y después de la implementación de una Guía de Práctica Clínica, en Hospitales Generales seleccionados) hasta OCHO (8) Becas de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) cada una. Monto total: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000.-).

2) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre "Establecimiento de un sistema de alerta temprana en poblaciones afectadas por aguas eutrofizadas con florecimientos estacionales de cianofíceas (con efectos subletales originados por las cianotoxinas y posibilidades de abatimiento de los mismos en bocas de entrada a plantas de potabilización de agua)" hasta NUEVE (9) Becas de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) cada una. Monto total: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 153.000.-).

3) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre "Inventario de sitios contaminados con plomo y relevamiento del reporte de casos de plumbemia en sus poblaciones" hasta NUEVE (9)

Becas de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) cada una. Monto total: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 153.000.-).

4) Estudio Colaborativo Multicéntrico "Investigación sobre el impacto de la actividad de Médicos Comunitarios en los C.A.P.S. seleccionados sobre Programas Materno - Infantiles" hasta NUEVE (9) Becas de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) cada una. Monto total: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 153.000.-).

5) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Habilitación Categorizante de Establecimientos de Salud sin internación y centros de alta complejidad de diagnóstico y tratamiento, como se propone en el Plan Federal de Salud hasta OCHO (8) Becas de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) cada una. Monto total: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000.-).

6) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Formación de Enfermería profesional en distintas regiones del país hasta OCHO (8) Becas de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) cada una. Monto total: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000.-).

7) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre el Estudio Clínico del Síndrome Metabólico en Adolescentes y Propuestas de Prevención hasta OCHO (8) Becas de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) cada una. Monto total: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000.-).

8) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Genética Clínica y Formación de Redes hasta NUEVE (9) Becas de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) cada una. Monto total: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 153.000.-).

9) Estudio Colaborativo Multicéntrico para desarrollar Metodologías de Fijación de Prioridades en la Selección de Investigaciones hasta SEIS (6) Becas de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) cada una. Monto total: PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000.-).

10) Prórroga del Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Ganancia de peso y pautas de selección de alimentos durante la gestación y su impacto en el recién nacido. Resolución N° 393 de fecha 15 de abril del 2005 hasta OCHO (8) Becas de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) cada una. Monto total: PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL (\$ 136.000.-).

Las Becas pertenecientes a Estudios Colaborativos Multicéntricos tendrán un monto de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000) distribuidas en PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) anuales, es decir, PESOS MIL (\$ 1.000.-) por mes para el Becario, DOS MIL (\$ 2.000.-) para insumos, y PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) destinados a la institución respaldatoria. Los investigadores deben tener menos de 50 años y la actividad será a tiempo parcial.

Las Becas pertenecientes al Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Trypanosoma cruzi y Enfermedad de Chagas (Básico y Clínico), y al Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre Enfermedades Emergentes, Diabetes, Hipertensión en Síndrome Metabólico (Básico y Clínico); de DIEZ (10) becas cada uno, tendrán cada uno un monto de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000) distribuidas en PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) anuales, es decir, PESOS MIL (\$ 1.000.-) por mes para el Becario, TRES MIL (\$ 3.000.-) para insumos, y PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) destinados a la coordinación de las becas y a los viáticos para el desarrollo de talleres de análisis y evaluación. Los becarios seleccionados deberán ser investigadores menores de 35 años y con actividad en tiempo parcial.

